SELLO QVARTO, AÑ
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y TRES.

Y Dn. Pedro Marin de Ang.to Procurador Sindico Gral. de
Conzexo Justizia y Rex.to desta dha Villa estando Ju
en su Ayuntam.to Como lo ande uso y Costumbre p.a tratar y
ferir las cosas tocantes y pertenez.tes al Serv.o de amba
Mgds. Vien y Utilidad desta Republica acordaron lo sig.te
y no ofreciendose cosa especial q. duretar se fenec
este Ayuntam.to doy fee

Decreto de oy onze de octubre
Sobre suspender el Cump.to a un
Despacho del S.or Supp.te de Ren
tas de la Ciudad de Murzia Co
metido a ess.no Reup.or

En la v.a de Yuza a onze dias
del mes de octubre de mill
tez.os treinta y tres a.s Los S.res
Dn. Ju.o Millan Arias Abg.do de los R.s Cons.os
ma.r deste Partido por su M. Dn. Ant.o Bustrago
Ang.to Dn. Fran.co Garcia Ruiz y Dn. Joseph Marin
tano Rexidores desta dha v.a Conzexo Justizia y
xim.to della estando juntos en su Ayuntam.to Co
lo ande Uso y Costumbre para tratar y Conferir
Cosas tocantes y pertenezientes al Servicio de am
Mds. Vien y Utilidad desta Republica acordaron